

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES



▶ ¿POR QUÉ TENEMOS UN CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES?

En Torneos asumimos el compromiso de conducir nuestros negocios de manera **honesto, íntegro y confiable** y esperamos que nuestras contrapartes operen de la misma manera.

Para ello, ideamos este Código de Conducta para Socios Comerciales o simplemente "Código", que forma parte del Programa de Compliance de Torneos y plasma nuestros compromisos fundamentales en materia de ética e integridad. El Código funciona como una guía para tomar decisiones comerciales basadas en los más altos estándares de integridad.

Trabajar con aliados que adhieran a nuestros estándares genera la sinergia necesaria para alcanzar nuestro objetivo de seguir siendo líderes en la región.

▶ ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

El Código está dirigido a cualquier tercero contratado por Torneos en calidad de proveedor de bienes o servicios, así como también a sus directores, ejecutivos y colaboradores, sus sociedades controladas, relacionadas y sus subcontratistas, y a todos nuestros socios comerciales en cualquier nivel y en cualquier área ("Socios Comerciales").

▶ ¿QUIÉN ES RESPONSABLE POR COMPLIANCE?

El área de Compliance, dependiente del Directorio Torneos, lleva adelante el Programa de Compliance y ha preparado este Código. Revisa y monitorea su cumplimiento, investiga las faltas denunciadas y efectúa los reportes correspondientes.

No obstante, **preservar la ética y honestidad en nuestros negocios es una tarea que construimos en equipo. Por eso, nuestros Socios Comerciales deben estar comprometidos con los más altos estándares de ética y honestidad.**

Ante cualquier duda sobre el Código, podemos consultar al área de Compliance a compliance@torneos.com



EN TORNEOS JUGAMOS LIMPIO, HACEMOS LAS COSAS BIEN.





PROMOVEMOS UNA CULTURA DE TRABAJO BASADA EN LA INTEGRIDAD

▶ GENERAMOS UN AMBIENTE POSITIVO

Nuestros Socios Comerciales se comprometen a tratar a sus colaboradores con respeto y profesionalismo. Insistimos en promover un ambiente de trabajo positivo y en informar cada vez que alguien ponga en riesgo dicho objetivo.

▶ NOS TRATAMOS CON RESPETO Y NO ACEPTAMOS CONDUCTAS INTIMIDATORIAS, DISCRIMINATORIAS NI DE ACOSO

Trabajamos con Socios Comerciales que consideran inadmisibles las amenazas, la violencia, la discriminación, el hostigamiento u otras conductas que afecten las actividades en el lugar de trabajo.

Fomentamos el éxito basado en méritos y capacidades propias, con independencia de cualquier otro factor.

▶ TRABAJAMOS CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES

Contratamos con quienes comparten nuestro compromiso con el cumplimiento de las normas aplicables, con la diversidad en el lugar del trabajo y con las prácticas comerciales éticas y sostenibles.

▶ ACTUAMOS DE MANERA SUSTENTABLE

Nuestros Socios Comerciales operan y prestan servicios respetuosos con el medio ambiente, generando un impacto positivo en la sociedad.



CUIDAMOS LOS ACTIVOS CON LOS QUE TRABAJAMOS





JUGAMOS LIMPIO

▶ **PROTEGEMOS TUS DATOS PERSONALES**

La información personal que se intercambia en el marco de un acuerdo comercial es la necesaria para cumplir con las obligaciones asumidas. Nuestros Socios Comerciales garantizan un manejo responsable de los datos personales que tratan, manteniendo su confidencialidad.

▶ **PROTEGEMOS LOS ACTIVOS FÍSICOS Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE TORNEOS**

Nuestros Socios Comerciales deben respetar y proteger los activos de Torneos puesto que constituyen herramientas esenciales para nuestro éxito.

A modo de ejemplo, los siguientes actos constituyen usos inapropiados de los bienes de Torneos: apropiación de los recursos de Torneos, uso de fondos de Torneos para realizar pagos ilegales o no contemplados en los contratos o facturas. Como regla general, los activos de Torneos no pueden ser vendidos o dados en préstamo a nuestros Socios Comerciales.

▶ **PROTEGEMOS LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE TORNEOS**

La información que no es de público conocimiento y a la que accedemos por un vínculo comercial se llama "Información Confidencial" y puede pertenecer a Torneos o a otra empresa vinculada con Torneos. Nuestros Socios Comerciales están obligados a mantener el secreto sobre la Información Confidencial, a no divulgarla a terceros y a no utilizar dicha información en ningún tipo de transacción que afecte las actividades de Torneos o de sus aliados.

El uso indebido de Información Confidencial puede ser causa del cese de la relación comercial y/o de la aplicación de sanciones comerciales.

▶ **EVITAMOS Y RESOLVEMOS CONFLICTOS DE INTERÉS**

Un conflicto de interés se da cuando algún Socio Comercial se encuentra en una situación en la que tiene que tomar una decisión que podría estar afectada por un interés propio (económico, personal o de otra índole). De esta manera, su interés particular podría entrar en conflicto con los intereses de Torneos.

Nuestros Socios Comerciales deben informar los eventuales conflictos de interés al área de Compliance de Torneos como, por ejemplo, si alguno de sus colaboradores o de los familiares de sus colaboradores está relacionado con algún colaborador de Torneos que pueda adoptar decisiones que afecten la actividad comercial.

▶ **HACEMOS NEGOCIOS BASADOS EN LA INTEGRIDAD**

Nuestros negocios tienen como base el profesionalismo y la transparencia, nos eligen porque somos la mejor propuesta. Nuestros Socios Comerciales tienen prohibido ofrecer regalos u hospitalidades a terceros, ya sea en nombre de Torneos o en calidad de Socios Comerciales de Torneos, con cualquier finalidad indebida.

Los regalos y las hospitalidades que ofrecemos tienen como única finalidad consolidar nuestra reputación. Por eso, sólo permitimos la entrega de regalos a modo de reconocimiento, o de hospitalidades y experiencias, a los efectos de consolidar nuestros vínculos.

La entrega de dinero en efectivo no es considerada un regalo ni una hospitalidad, sino un soborno, y está estrictamente prohibida.

▶ **TENEMOS TOLERANCIA CERO CON LOS PAGOS INDEBIDOS**

El soborno es totalmente contrario a nuestros principios y actividad empresarial. Los regalos, pagos u ofrecimientos indebidos de cualquier elemento de valor a toda persona con la cual Torneos opera con la finalidad de obtener una ventaja indebida son considerados un delito y generan responsabilidad penal. Nuestros Socios Comerciales reconocen y aceptan que Torneos tiene tolerancia cero ante las conductas corruptas, se obligan a actuar de acuerdo a lineamientos éticos y a denunciar al área de Compliance de Torneos cualquier incumplimiento de este Código o de las normas aplicables.

▶ **MANTENEMOS LA INTEGRIDAD DE NUESTROS INFORMES FINANCIEROS Y REGISTROS CONTABLES.**

Nuestros Socios Comerciales deben generar informes y registros confiables y precisos. No se admiten datos, registros financieros ni comunicaciones falsos, inexactos o engañosos.

▶ RESPALDAMOS LA COMPETENCIA LEAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Nuestros Socios Comerciales no pueden celebrar acuerdos ni adoptar otras medidas tendientes a eliminar o reducir la competencia o que restrinjan el comercio de forma ilegal, y/o sean engañosas o deshonestas.



¿QUÉ HACEMOS SI SOSPECHAMOS DE ALGUNA FALTA HACIA EL CÓDIGO?

▶ TENEMOS OBLIGACIÓN DE INFORMAR

Nuestros Socios Comerciales están obligados a informar cualquier violación al presente Código. No se tolerarán declaraciones falsas o ficticias.

Las denuncias pueden realizarse al área de Compliance al correo: compliance@torneos.com o de manera anónima al correo: etica.torneos@resguarda.com o llamando al **0-800-999-4636** (desde Argentina).

Torneos procesará las denuncias y las investigará respetando en todo momento las garantías del denunciante. De la misma manera, se dará a la persona denunciada garantías suficientes que garanticen su derecho a ser oída y a defenderse.

▶ TRABAJAMOS EN EQUIPO

Nuestros Socios Comerciales se comprometen a comunicar toda información relevante para el cumplimiento del Código al área de Compliance de Torneos y a cooperar con cualquier investigación relativa a posibles incumplimientos en materia de integridad.

▶ MEJORAMOS NUESTROS PROCESOS

Nuestros Socios Comerciales se comprometen a implementar procesos adecuados para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos por las jurisdicciones en las que operan y para detectar, informar y revertir cualquier deficiencia relativa al Código.

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, quien está debidamente autorizado por el Socio Comercial para realizar las declaraciones solicitadas infra, certifica que:

- 1 El Socio Comercial leyó y comprendió totalmente el Código.
- 2 El Socio Comercial acepta los lineamientos del Código y acuerda adherir a sus lineamientos.
- 3 El Socio Comercial garantiza que, todos los directores, ejecutivos y colaboradores, sus sociedades controladas, relacionadas y sub contratistas, y todos aquellos que operan de forma comercial con Torneos en cualquier nivel y en cualquier área reciban y lean el Código y acuerden cumplir sus disposiciones.
- 4 En virtud de la información y su leal saber y entender, y con posterioridad a una investigación razonable, el Socio Comercial confirma que no tiene conocimiento de ninguna situación que pueda representar un conflicto de interés respecto de su relación con Torneos.

..... [Indique aquí si el Socio Comercial tiene conocimiento de cualquier situación que pueda presentar un conflicto de interés respecto de su relación con Torneos]

- 5 El Socio Comercial comprende que cualquier violación al Código puede constituirse en causal para la extinción de todo acuerdo o relación empresarial con Torneos y/o cualquiera de sus sociedades relacionadas.

Nombre del Socio Comercial:

Firma:

Aclaración:

Cargo:

Fecha:



